

360 337



Rodríguez Madrid & Asociados
NIT. 830.038.010-1

RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
Abogado
MARIA ANGELICA RODRIGUEZ B.
Abogada
CARLOS ENRIQUE TAMAYO B.
Ingeniero Industrial
SANDRA CARDENAS
Química Farmacéutica

PATENTES	PATENTS
MARCAS	TRADEMARKS
DERECHOS DE AUTOR	COPYRIGHTS
LICENCIAS DE USO	LICENSING
SOFTWARE	SOFTWARE PROTECTION
REGISTROS SANITARIOS	SANITARY PERMITS
NOMBRES DE DOMINIO	DOMAIN NAME

NEW Nuevo E-mail: rodriguezaso@cadis.net.co

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 00079741 00000003 Folios: 3
Fecha (AMD): 2001-02-12 15:05:16
Trámite: 002 PATENTES D 1 REGISTRO 324 COMPLETEN
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REF : EXPEDIENTE No. 000-79741
PATENTE "AMINOÁCIDOS BICICLICOS COMO AGENTES
FARMACÉUTICOS"

Estimados señores:

Damos alcance al expediente citado en referencia, con el fin de presentar el documento de Cesión (Poder) , debidamente legalizado de los inventores: Justin Stephen Bryans; David Clive Blakemore y Simon Osborne de al patente citada en la referencia la cual fue solicitada, con fundamento jurídico en lo establecido en el Artículo (12) de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con el Artículo (4) - Literal (E) del Decreto 117 de 1994, previo el lleno de los requisitos allí establecidos, para lo cual anexamos dicho documento.

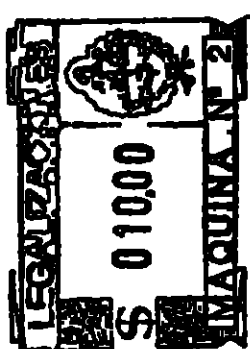
En consecuencia, ruego a usted que una vez finiquitado esta diligencia, ordenar lo pertinente para que el expediente siga su curso normal.

Atentamente,

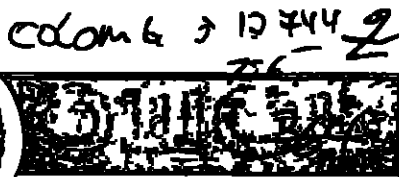
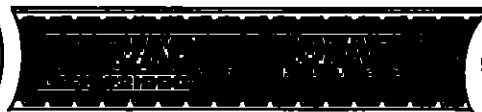
RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
C.C. No. 3'792.584-Cartagena
T.P. No. 59.363 del C. S. J.

Anexo.- Lo anunciado

Transversal 6a. No. 27-10 "Edificio Antares - Pent House" *Teléfono: 283 09 42 *Tels. 334 72 84 - 341 7003
e-mail: rodrusa@andinet.com *Santafé de Bogotá, D. C.



2



361

TESTIMONIO

B 013347701

FOLIO 1678 PRIMERA COPIA - ESCRITURA NUMERO OCHOCIENT S
SETENTA Y OCHO - En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la Republica
Argentina a quince días de Noviembre de dos mil ante mi Escribano Autorzante
titular del Registro Notarial numero 1331 COMPARECE el Doctor **Daniel GOYTIA**
argentino mayor de edad casado L E número 4 526 965 domiciliado en Avenida
Leandro N Alem 449 3º piso de esta Ciudad El compareciente es persona hábil
y de mi conocimiento doy fe así como que DICE I Que por escritura del día de la
fecha pasada ante mi al folio 1670 del Protocolo de este mismo Registro se
protocolizó un Poder con Cesión otorgado por 1 Justin Stephen Bryans con
domicilio en Dean Cottage 3 W Wickham Road Balsham CB1 6DZ, GB 2 David
Clive Blakemore con domicilio en 31 Hulatt Road Cambridge CB1 8TH GB 3
Simon Osborne con domicilio en 45 Strollers Way Stetchworth Newmarket
Suffolk CB8 9TZ GB y "WARNER LAMBERT COMPANY" con domicilio en 201
Tabor Road Morris Plains New Jersey 07950 USA a su favor II Que viene por
la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato reservándose para si las facultades a
favor de "**RODRIGUEZ Y ASOCIADOS**" y/o **Rodolfo Rodriguez Madrid** y/o
Carlos Julio Buitrago Garzon y/o **Marina Rodriguez Madrid** con domicilio en
Transversal 6a N° 27 10 Edificio Antares Pent House Santa Fe de Bogotá D C
COLOMBIA (Ing Carlos Tamayo) Apartado Aéreo N° 11286 Santa Fe de Bogotá
D C COLOMBIA para actuar en dicho país con las siguientes facultades con
poder especial suficiente para solicitar y obtener de las autoridades nacionales
"**AMINOACIDOS BICICLICOS COMO AGENTES FARMACEUTICOS**" cuyo título
deberá extenderse a nombre de "WARNER - LAMBERT COMPANY" con
domicilio en 201 Tabor Road Morris Plains New Jersey 07950 USA, a quién ha
cedido todos sus derechos a la invención arriba citada en cuanto se refiere a los

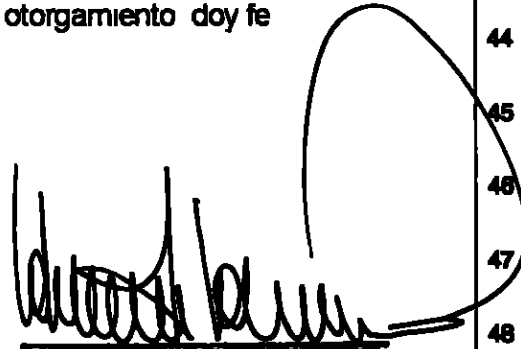


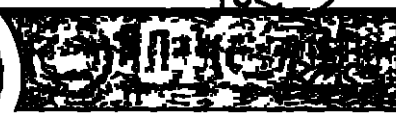
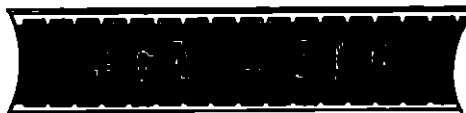
CEC7-legalizacion Nro 288611278437/5

B 013347701



países arriba citados sin restricción de ninguna clase mediante el pago de un dólar
que declara haber recibido El cesionario firma también el presente en prueba de
aceptación de la cesión y autoriza a los expresados apoderados para dar ante
dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado elevar
solicitudes declaraciones y reclamos formular y firmar descripciones enmiendas y
apelaciones pagar todos los impuestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos
determinados por la ley y retirar los mismos si fuere necesario recibir todos los
documentos y valores dando el descargo respectivo desistir y percibir llenar
cualesquier otros requisitos y tomar en fin todas las medidas que creyeren
conducentes al resguardo de los intereses del demandante el que ratifica y
confirma por el presente todo cuanto hicieron legalmente dichos apoderados en
virtud del presente poder con plena facultad de sustitución y revocación LO
TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL doy fe de las partes pertinentes del mandato
relacionado LEIDA y ratificada así lo expresó otorgó aceptó y firmó por ante mi
doy fe SIGUE UNA FIRMA Esta mi sello Ante mi ALEJANDRO M
LIPORACE CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi al folio 1678
del Protocolo del Registro 1331 a mi cargo PARA LOS APODERADOS expido
esta PRIMERA COPIA en UNA FOJA de Actuación Notarial numero B 013347701
que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento doy fe


ALEJANDRO M LIPORACE
M TRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO



362 3

L 004593539



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Capital Federal Republica Argentina
en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes LEGALIZA la firma
y el sello del escribano ALEJANDRO MARIA LIPORACE -- --
obrantes en el documento anexo presentado en el día de la fecha bajo
el N° -- 200011270437/5 = La presente legalización no juzga sobre
el contenido y forma del documento



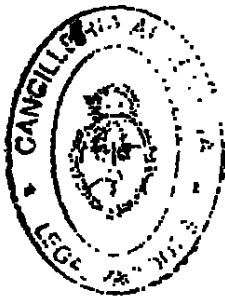
Buenos Aires -- -- --

Lunes 27 de noviembre de 2000

EDUARDO HECTOR PLAETSIER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



Dirección General de Asuntos Consulares
 Departamento de Legislaciones



PARCELADO

El Sr. **Eduardo Tordini** Legación de Buenos Aires

certifica que la firma que aparece en

este documento es de **Eduardo Tordini**

Platsion

quiere certificar con la que obra en su

registro

N. de Dato

61202

Año

6.4.3

Importe

30

P. de

25/12/2011

Lic. **MORBERIO EDUARDO TORDINI D'ELIA**
 Jefe Departamento Legislaciones
 Ministerio de Relaciones Exteriores
 Comercio Internacional y Culto



Nº 2009

El suscrito Consul de Colombia
certifica que la firma que apa
rece en el presente documento
es auténtica y pertenece al señor

Roberto E. Tardes d'Elia

quien ejercía en la fecha allí
expresada las funciones de
Departamento de Legislación
Ministerio de Relaciones Exteriores

El Consul no asume responsa
bilidad alguna por el conte
del documento

Buenos Aires 1 DIC 2000



Lucía
LUCIA GONZALEZ PINILLA
Tercer Secretario
Encargado Funciones Consulares

IMPORTE. USD 22 =

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

493957

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2000 DIO 15 A 10:08

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.